

Provincia de Santa Fe
Ministerio de Gobierno, Justicia
y Derechos Humanos
Subsecretaría de Asuntos Legislativos
Dir. Pcial. de Asuntos Legislativos

NOTA N° 42966
SANTA FE "Cuna de la Constitución Nacional" 06/01/2022
REF.:Comunic 27525/21



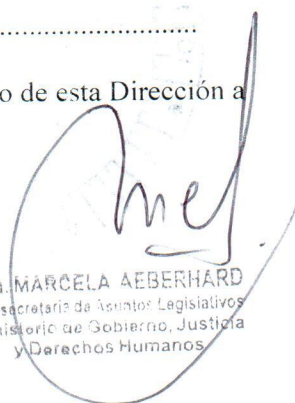
Señora:

MINISTRA DE EDUCACION

Tengo el agrado de dirigirme a usted a los fines de hacerle llegar fotocopia autenticada de la Comunicación de referencia, aprobada por la H. Cámara de
DIPUTADOS

.....
Su respuesta a la presente, será remitida por intermedio de esta Dirección a la H. Cámara de origen.
Salúdole muy atentamente.




Dra. MARCELA AEBERHARD
Subsecretaria de Asuntos Legislativos
Ministerio de Gobierno, Justicia
y Derechos Humanos

ES COPIA

Marta Borgarello
MARTA BORGARELLO
JEFE DE DEPARTAMENTO
Dirección General de Técnica Legislativa



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

NOTA N° 27525 21-



SANTA FE, 25 de noviembre de 2021.



Al señor
Gobernador de la Provincia
C.P.N. Omar PEROTTI
SU DESPACHO

Tengo el agrado de dirigirme al señor Gobernador llevando a su conocimiento que esta Cámara de Diputados, en sesión de la fecha, ha aprobado la Comunicación N° 45354 CD, cuyo texto a continuación se transcribe:

"La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que, el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, proceda a informar lo siguiente:

- a) cantidad de escuelas con detalle de si son de gestión estatal o privada que cuentan con adaptaciones curriculares y espaciales específicas para dar cumplimiento a la Ley Provincial N° 13.539 sobre dislexia;
- b) inclusión de la temática y recursos para su abordaje en los planes de formación docente;
- c) procedimientos dispuestos por el Ministerio de Educación de la Provincia para garantizar la detección temprana de la dislexia dentro de la institución escolar;
- d) prestaciones de salud establecidas y que cuentan con cobertura para garantizar el abordaje integral e interdisciplinario de los pacientes que presentan la enfermedad; y,
- d) balance realizado de la implementación de la Ley Provincial N° 13.539 durante el período 2018-2021."

Salúdele muy atentamente.

Gustavo Puccini
Lic. GUSTAVO PUCCINI
SECRETARIO PARLAMENTARIO
CÁMARA DE DIPUTADOS





PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Educación

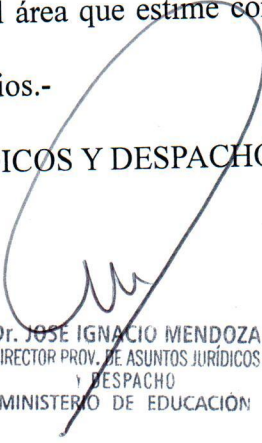


PROVIDENCIA N°0141 – AÑO 2022.-
Ref.Expde.N°02001-0058935-1

Atento a la Nota de Comunicación que la Presidencia de la Cámara de Diputados dirige al Sr. Gobernador de la Provincia (fs.2), remítanse las presentes actuaciones a la Secretaría de Educación para que por sí -o por el área que estime corresponder-, se integre una respuesta al objeto de lo tramitado.

Sirva la presente a sus efectos propios.-

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ASUNTOS JURÍDICOS Y DESPACHO.-
24 de enero de 2022.-


Dr. JOSE IGNACIO MENDOZA
DIRECTOR PROV. DE ASUNTOS JURÍDICOS
Y DESPACHO
MINISTERIO DE EDUCACIÓN



PROVINCIA DE SANTA FE
MINISTERIO DE EDUCACION

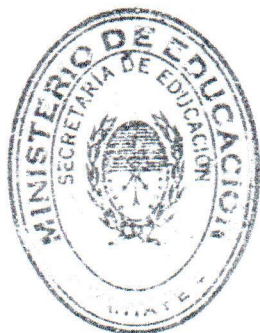
Expediente N°: 02001-0058935-1.-

Ref.: Nota N.º 42966, pedido de informe sobre la cantidad de Esc. Cumplen la Ley 12539 sobre Dislexia-

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional", 19 MAYO 2022

Atento a lo señalado precedentemente por la Dirección Provincial de Asuntos Jurídicos y Despacho, remítase a intervención de la Dirección Provincial de Educación Especial. Hecho, vuelva.-

Oficie de atenta nota.-




Dr. VICTOR H. DEBLOC
Secretario de Educación
Ministerio de Educación
Provincia de Santa Fe

Dirección Provincial de Educación Especial - Código: 004010607

"2022 - BICENTENARIO DE LA BANDERA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE"
"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Educación

Dirección Provincial de Educación Especial



Expte.: 02001-0058935-1

Ref.: Nota N° 42966 Pedido de informe sobre la cantidad de escuelas cumplen con la Ley 13539 sobre dislexia.

SANTA FE, **"Cuna de la Constitución Nacional";** 23 AGO. 2022

Atento a lo solicitado en Nota N° 27525 21, cuya Comunicación N° 45354 de la Cámara de Diputados de la Provincia, esta Dirección Provincial de Educación Especial informa que:

En el marco de la política educativa inclusiva "TODOS LOS CHICOS Y LAS CHICAS EN LA ESCUELA APRENDIENDO" desde una perspectiva de DERECHOS, se despliegan distintas líneas de acción tendientes a que las escuelas de la Modalidad acompañen al cuidado de las trayectorias de forma integral e integrada respecto a la demanda de las escuelas comunes de los niveles obligatorios. Teniendo en cuenta las necesidades y posibilidades de los niños/as y adolescente que manifiestan diferentes problemáticas en el proceso de aprendizaje (cognitivas, del lenguaje, motoras, sensoriales, otras) constituyéndose en una práctica permanente y sostenida en el tiempo de las Escuelas Especiales.

Las líneas de acción buscan garantizar el avance continuo de todas/os las/los alumnos. Lo que implica, entre otros aspectos, reconocer los logros alcanzados teniendo en cuenta los diversos puntos de partida.

Desde el ámbito educativo se cuenta con distintas instancias de intervención según la complejidad y especificidad del asesoramiento, orientación e intervención que las situaciones requieran: con los equipos de Supervisión, los equipos socio educativos y las escuelas especiales, en las nueve regiones de la provincia.


Por otra parte, se destaca que las instituciones educativas del nivel inicial y primario realizan acciones preventivas que derivan en la promoción de intervenciones oportunas, a partir de la detección temprana de diversas manifestaciones en los procesos de alfabetización inicial o avanzada. Apelando a sostener una adecuada articulación con

las/los profesionales externos para producir un abordaje integral y adecuado a la singularidad de cada estudiante.

Elévese a la Secretaría de Educación.

Oficie la presente de atenta nota.




Prof. ANALIA SILVANA BELLA
DIRECTORA PROVINCIAL
DE EDUCACIÓN ESPECIAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
SANTA FE

**"2022- Año del Bicentenario de la Bandera de la Provincia de Santa Fe
"Las Malvinas son Argentinas"**



PROVINCIA DE SANTA FE
MINISTERIO DE EDUCACION

Expediente N°: 02001-0058935-1.-

Réf.: Nota N° 42966, pedido de informe sobre la cantidad
de Esc. Cumplen la Ley N°12539 sobre Dislexia-

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional", **14 DIC. 2022**

Atento a lo informado por la Dirección de Educación Especial, vuelva a la
Dirección Provincial de Asuntos Jurídicos y Despacho sus fines.-

Oficie de atenta nota.-




DR. VICTOR H. DEBLOC
Secretario de Educación
Ministerio de Educación
Provincia de Santa Fe



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Educación

PROVIDENCIA N°4870 – AÑO 2022.-
Ref.Expdte.N°02001-0058935-1

Sr. Secretario Privado de la
Sra. Ministra de Educación:

Atento a la Minuta de Comunicación de la Cámara de Diputados dirigida al Sr. Gobernador de la Provincia que se formaliza, con los informes incorporados en autos, se cumple la que corresponde a esta jurisdicción ante lo pedido por la Subsecretaría de Asuntos Legislativos Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos (fs.1).

Así las cosas, de estimar corresponder sus términos, seguirá el trámite con comunicación de su resultado a sus efectos propios.

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ASUNTOS JURÍDICOS Y DESPACHO.-
14 de diciembre de 2022.-

Dr. JOSE IGNACIO MENDOZA
DIRECTOR PROV. DE ASUNTOS JURÍDICOS
Y DESPACHO
MINISTERIO DE EDUCACIÓN



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Educación



SANTA FE "Cuna de la Constitución Nacional", enero de 2023.-

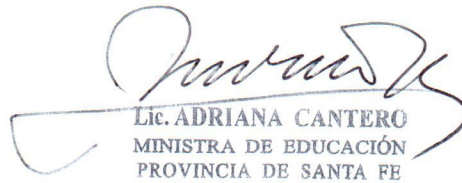
Ref.: Expte. N.º 02001-0058935-1.-

A la Subsecretaría de Asuntos Legislativos

Su Despacho

Por medio de la presente, se devuelven las actuaciones con los informes recabados en esta Jurisdicción en relación a lo requerido a fs. 2, para su conocimiento e intervención en la remisión a la Honorable Cámara de origen.

Sin más, saludo a usted cordialmente.


Lic. ADRIANA CANTERO
MINISTRA DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Gobierno, Justicia y
Derechos Humanos

NOTA N°: **-20526** SANTA FE **30 MAR 2023**

HONORABLE CÁMARA
DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

En respuesta a la **Comunicación N° 27525/21** de esa Honorable Cámara remitida por el Poder Ejecutivo, en relación a pedido de informe sobre la cantidad de escuelas que cumplen con la Ley N° 13.539 sobre dislexia.

Se remite **Expediente N° 02001-0058935-1** con las tramitaciones administrativas de las áreas y autoridades competentes, en la cual obra la respuesta a fs. 05 a 08, avalada por la Ministra del área a fs. 09.

Atentamente.


Abog. María Soledad Sann
Subsecretaria de Asuntos Legislativos
Ministerio de Gobierno,
Justicia y Derechos Humanos
Provincia de Santa Fe

Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos - Subsecretaría de Asuntos Legislativos
Casa de Gobierno - 2° Piso - (S3000DEE) Santa Fe
1983/2023 - 40 Años de Democracia